

## Empresas

Condiciones de su  
Contrato de Seguro

Póliza N°  
**031651015**

Allianz Seguros

# Allianz Responsabilidad Civil

Mediado por:  
OLLER BUSINESS INSURANCE BROKERS S.A.

BARCELONA 26 Enero 2015

Tomador de la Póliza

**ARLEX DESIGN, S.L.**

Estas son las condiciones de su Contrato de Seguro. Es muy importante que las lea atentamente y verifique que sus expectativas de seguro están plenamente cubiertas. Para nosotros, es un placer poder asesorarle y dar cobertura a todas sus necesidades de previsión y aseguramiento.

Atentamente

OLLER BUSINESS INSURANCE BROKERS S.A.

Allianz Seguros y Reaseguros, S.A.

Contigo de la A a la Z

**Allianz** 

[www.allianz.es/eCliente](http://www.allianz.es/eCliente)

## SUMARIO

### CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

#### CAPÍTULO I

**Datos identificativos** ..... 3

#### CAPÍTULO II

**Objeto y alcance del Seguro** ..... 5

#### CAPÍTULO III

**Siniestros** ..... 9

#### CAPÍTULO IV

**Administración de la póliza** ..... 9

#### CAPÍTULO V

**Cuestiones fundamentales de carácter general** ..... 10



## LEGISLACIÓN APLICABLE

Esta póliza de seguro está sometida a la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro, al Texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, Ley 26/2006 de mediación de seguros y reaseguros privados, normativa reguladora de la actividad del consorcio de compensación de seguros, a las modificaciones y adaptaciones de la mismas que se produzcan y a sus disposiciones reglamentarias así como a cualquier otra legislación que le sea de aplicación durante su vigencia.

La póliza de seguro está compuesta por las condiciones particulares, las condiciones generales, y los anexos a las mismas, y ha sido redactada de forma clara y precisa a fin de facilitar su comprensión.

## CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

### Allianz Responsabilidad Civil

#### CAPÍTULO I

##### Datos identificativos

<b>Tomador del seguro</b>	<b>ARLEX DESIGN, S.L.</b> c.i.f.: B63618847 CL. VIA EUROPA, n. 40-42, P.I.LLERONA 08520 LES FRANQUESES DEL VALLES
<b>Póliza y duración</b>	<b>Póliza nº:</b> 031651015 <b>Suplemento nº 4</b> <b>Duración:</b> Desde las 00:00 horas del 26/01/2015 hasta las 24 horas del 24/11/2015. Renovable a partir del 25/11/2015. <b>A partir de la fecha de efecto de este suplemento las Condiciones de la Póliza de Seguro quedan sustituidas íntegramente por las presentes Condiciones</b>
<b>Mediador</b>	<b>OLLER BUSINESS INSURANCE BROKERS S.A.</b> 125 0500608 Corredor de Seguros. Nº DGS J0204 CL NUMANCIA 185 08034 BARCELONA Tel: 932065040 oller.associats@allianzmed.es
<b>Asegurado</b>	El Tomador del Seguro
<b>Asegurador</b>	Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en Tarragona, 109. 08014 Barcelona.
<b>Riesgo Asegurado</b>	<b>Actividad:</b> Fabricación de mobiliario de madera
<b>Características del Riesgo</b>	Fabricación de muebles de oficina, mamparas divisorias, muebles de hogar y comercialización de mobiliario auxiliar e instalación en el domicilio del cliente de dicho mobiliario y mamparas de cristal.  Se aumenta el limite por victima en Patronal y Cruzada, a 180.000,- eur.

Sumas Aseguradas y Franquicias en Euros	Interés Asegurado	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por duración	Límite por víctima	Ámbito geográfico
	Explotación	3.000.000	3.000.000	300.000	Unión Europea y Andorra
	Inmobiliaria	3.000.000	3.000.000	300.000	España y Andorra
	Locativa	1.500.000	1.500.000	-	España y Andorra
	Subsidiaria	3.000.000	3.000.000	300.000	Unión Europea y Andorra
	Patronal	3.000.000	3.000.000	180.000	Unión Europea y Andorra
	Cruzada	3.000.000	3.000.000	180.000	Unión Europea y Andorra
	Productos	3.000.000	3.000.000	300.000	Unión Europea y Andorra
	Post-trabajos	3.000.000	3.000.000	300.000	Unión Europea y Andorra



Interés Asegurado	Franquicia fija	% franqu. por siniestro	Franquicia mínima	Franquicia máxima	Ámbito geográfico
Explotación	200	-	-	-	España y Andorra
Explotación	200	-	-	-	Unión Europea y Andorra
Inmobiliaria	200	-	-	-	España y Andorra
Locativa	200	-	-	-	España y Andorra
Subsidiaria	200	-	-	-	España y Andorra
Subsidiaria	200	-	-	-	Unión Europea y Andorra
Patronal	200	-	-	-	Unión Europea y Andorra
Cruzada	200	-	-	-	Unión Europea y Andorra
Productos	-	10	300	3.000	España y Andorra
Productos	-	10	300	3.000	Unión Europea y Andorra
Post-trabajos	-	10	300	3.000	España y Andorra
Post-trabajos	200	-	-	-	Unión Europea y Andorra

**Límite Global Conjunto en Euros** El Límite Global Conjunto de Prestaciones del Asegurador para todo tipo de responsabilidades será el siguiente:

1. Por siniestro: 3.000.000
2. Por duración del seguro: 3.000.000
3. Sin sublímite por víctima excepto para las garantías con límite específico indicado.

**Otros valores en Euros** Base de cálculo: Facturación anual  
 Estimación: 13.000.000,00  
 Tasa de prima neta de aplicación para la regularización anual: 0,236 por mil

Prima neta mínima provisional: 3.029,00

**Servicios para el Asegurado** Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el Asegurado deberá dirigirse a:

En cualquier caso

El Mediador OLLER BUSINESS INSURANCE BROKERS S.A.

Teléfono ..... 932065040

También a través de su e-mail [oller.associats@allianzmed.es](mailto:oller.associats@allianzmed.es)

Para consultas y cuestiones administrativas

El Centro de Atención al Cliente de Allianz ..... 902 300 186

(de lunes a viernes laborables, de 8:15 a 19 horas, excepto julio y agosto, hasta las 18 horas)

También a través de su web [www.allianz.es](http://www.allianz.es)

**Primas** Ref.: 91325920

Período: de 26/01/2015 a 24/11/2015

Periodicidad del pago: Anual

Prima Neta	107,92
IPS (6%)	6,47
Recargos	0,16
Consorcio	0,00
<b>Total Recibo</b>	<b>114,55</b>

A cada vencimiento de la póliza, la prima se calculará sobre la Tarifa que en esa fecha tenga vigente la Compañía, elaborada de acuerdo con la legislación en vigor y que estará puesta a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Hacienda.

## NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO

Esta notificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y no modifica, amplía o restringe en nada el contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, que han sido aceptadas por el asegurado y que rigen las coberturas de la póliza que a continuación se reseña.

### LA COMPAÑÍA ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

**Certifica que ARLEX DESIGN, S.L. con NIF: B63618847** tiene póliza de Responsabilidad Civil General nº 31651015 para garantizar las consecuencias económicas derivadas de su actividad de Fabricación de muebles de oficina, mamparas divisorias, muebles de hogar y comercialización de mobiliario auxiliar e instalación en el domicilio del cliente de dicho mobiliario y mamparas de cristal.

Garantía	Suma por siniestro	Suma por duración	Límite por víctima	Ámbito Geográfico
Explotación	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra
Inmobiliaria	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	España y Andorra
Locativa	1.500.000,00	1.500.000,00	-	España y Andorra
Subsidiaria	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra
Patronal	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra
Cruzada	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra
Productos	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra
Post-trabajos	3.000.000,00	3.000.000,00	300.000,00	U. Europea y Andorra

Franquicia fija de 200 eur excepto para Productos y Post-Trabajos que es del 10% franquicia mínima de 300,00 eur y franquicia máxima de 3.000,00 eur.

Con esta póliza se da cobertura, para los trabajos que realicen a través de la empresa asegurada, los montadores autónomos siguientes:

AUTONOMO	DNI
CARLES SEÑÉ PERICAS	52150861-V
JOSE SUAREZ GIL	25308101-M
LUIS BARATAS GOMEZ	72550602-T
STEVEN DOUGLAS BAKER	X-3617312-X
JORDI FERNANDEZ EXPOSITO	46046167-Y
FRANCISCO JUAREZ HEREDIA	37321969-F
RAÚL SANCHEZ FERNANDEZ	46645064-Y

AUTONOMO	DNI
MANUEL PEREZ RUIZ	46039670-H
EMILIO MONTOYA LIJERO	46533327-A
J. MANUEL NUEL DIAZ	33879353-P
OSCAR OLMO AZABAL	46786175-N
MIGUEL CONEJO GARCIA	38061772-S
JOSEP FONTCUBERTA COMA	52145023-K

Se entiende por tal la que el Asegurado deba afrontar, aunque no directamente, por actos de terceros en conexión con su propia actividad, y, en concreto:

Asegurado y de cuya actividad éste se sirva en el ejercicio de la suya propia, como subcontratistas y sus empleados.

La presente garantía queda supeditada a que concurran las siguientes condiciones:

Que sea declarada por sentencia judicial firme la responsabilidad civil de la empresa subcontratista.



Que se acredite la insolvencia de la empresa subcontratista, así como que sea condenado el Asegurado como responsable civil subsidiario.

Que la citada empresa subcontratista no tenga suscrita ni en vigor ninguna póliza que garantice la responsabilidad civil derivada de su actividad.

Si la tuviere y el capital fuera insuficiente, la Compañía asumirá el resto del importe hasta su propio límite.

Dicha póliza está sometida, en lo que le es aplicable, a la Ley de Contrato de Seguro y sus Condiciones Generales se ajustan al modelo sometido al control de la Dirección General de Seguros, según lo establecido en la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La póliza se ha renovado para el periodo que va desde el 25/11/2018 hasta el 25/11/2019.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo la presente en Barcelona a 26 de noviembre de 2018.



**ALLIANZ, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**

